

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013.

(Noviembre 27 de 2025).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA “UNISABANETA”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Corporación y el artículo 122 de la Ley 130 de 1992 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y el parágrafo 2 del mismo artículo, faculta a éstas para el cobro de otros derechos denominados “derechos complementarios”.

2. Que conforme al comunicado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios aplicables para el año 2026, para todos los programas académicos que ofrece la Corporación.

Por lo tanto, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores pecuniarios para los diferentes servicios académicos que presta la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA “UNISABANETA”** a la comunidad educativa, con un incremento en cada uno de ellos del cinco punto cincuenta y uno por ciento (5.51%) para la vigencia del año 2026, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2026
POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN EN:	
DERECHO PROCESAL PENAL Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN	\$ 7.684.900
DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO	\$ 7.684.900
ALTA GERENCIA ESTRATEGICA	\$ 7.684.900

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2026
PREGRADO - PROFESIONALES:	
DERECHO	\$ 4.913.300
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 4.690.500
CONTADURIA PUBLICA	\$ 4.690.500
NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 4.690.500
INGENIERIA INFORMATICA	\$ 4.690.500
ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA	\$ 6.553.100
CIENCIAS AERONAUTICAS	\$ 6.553.100

CONCEPTO	VALOR 2026
OTROS COSTOS PECUNIARIOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:	
FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA PREGRADO	\$ 157.500
FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA POSGRADO - ESPECIALIZACIONES	\$ 191.600

CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 22.300
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 121.900
EXAMEN DE HABILITACIÓN	\$ 121.900
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA DE UNA ASIGNATURA (PROGRAMAS DERECHO - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CONTADURÍA PÚBLICA - NEGOCIOS INTERNACIONALES - INGENIERÍA INFORMÁTICA), EL 60% DEL VALOR DE LOS CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA.	\$ 177.600
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA DE UNA ASIGNATURA (PROGRAMAS CIENCIAS AERONÁUTICAS Y ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA), EL 60% DEL VALOR DE LOS CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA.	\$ 231.200
CURSO NIVELATORIO - SE REQUIERE MÍNIMO DE CINCO ESTUDIANTES PARA REALIZARLO	\$ 296.200
ASIGNATURA PROGRAMA AULA ABIERTA	\$ 296.200
HOMOLOGACIÓN DE CADA ASIGNATURA POR TRANSFERENCIA EXTERNA	\$ 178.600
CERTIFICADO DE ESTUDIO GENERAL	\$ 19.200
CERTIFICADO DE RECORD ACADÉMICO POR CADA NIVEL CURSADO	\$ 21.200
CERTIFICADO LABORAL PARA DOCENTES RETIRADOS	\$ 19.200
COPIA DE CONTENIDO DE PROGRAMA ACADÉMICO POR ASIGNATURA	\$ 11.100
PRIMA SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 17.000
DERECHOS DE GRADO PÚBLICO PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 931.700
DERECHOS DE GRADO PRIVADO PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 1.564.200
DERECHO DE GRADO PÚBLICO PROGRAMAS DE POSGRADO ESPECIALIZACIONES	\$ 1.182.300
DERECHO DE GRADO PRIVADO PROGRAMAS DE POSGRADO ESPECIALIZACIONES	\$ 2.364.300
DIPLOMADO PREGRADUAL COMO REQUISITO DE GRADO	\$ 3.106.600
DIPLOMADO PREPARATORIOS (4 MÓDULOS)	\$ 3.020.800
DIPLOMADO PREPARATORIOS (1 MÓDULO)	\$ 755.200
CURSO ACTUALIZACIÓN PREPARATORIOS	\$ 528.600
EXAMEN REPETICIÓN PREPARATORIOS	\$ 120.800
EXPEDICIÓN DUPLICADO DIPLOMA	\$ 175.800
EXPEDICIÓN DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 21.200
CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIONES	\$ 697.900
CRÉDITO ACADÉMICO PREGRADO (DERECHO - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CONTADURÍA PÚBLICA - NEGOCIOS INTERNACIONALES - INGENIERÍA INFORMÁTICA)	\$ 296.200
CRÉDITO ACADÉMICO PREGRADO (PROGRAMAS CIENCIAS AERONÁUTICAS Y ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA)	\$ 385.400

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2026
TECNICAS LABORALES POR COMPETENCIAS:	
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN CRIMINALISTICO Y JUDICIAL	\$ 1.801.100

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	\$ 1.801.100
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN TALENTO HUMANO	\$ 1.801.100
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 1.801.100
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN MERCADEO	\$ 1.801.100
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 936.500
TECNICO LABORAL EN APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	\$ 2.379.900
TECNICO LABORAL EN DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	\$ 2.379.900
TECNICO LABORAL EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$ 2.379.900
TECNICO LABORAL MARKETING DIGITAL	\$ 2.379.900
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 2.379.900
TÉCNICO LABORAL EN INSTRUCTOR EN PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2.379.900

CONCEPTO	VALOR 2026
OTROS COSTOS PECUNIARIOS PARA LAS TECNICAS LABORALES:	
FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA TÉCNICAS LABORALES	\$ 78.800
CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 22.300
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 91.800
EXAMEN DE HABILITACIÓN	\$ 91.800
HOMOLOGACIÓN DE CADA MÓDULO POR TRANSFERENCIA EXTERNA	\$ 133.900
CERTIFICADO DE ESTUDIO GENERAL	\$ 19.200
CERTIFICADO DE RECORD ACADÉMICO POR CADA NIVEL CURSADO	\$ 21.200
CERTIFICADO LABORAL PARA DOCENTES RETIRADOS	\$ 19.200
COPIA DE CONTENIDO DE PROGRAMA ACADÉMICO POR ASIGNATURA	\$ 11.100
PRIMA SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 17.000
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN TÉCNICAS LABORALES EN ACTO PÚBLICO	\$ 698.500
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN TÉCNICAS LABORALES EN ACTO PRIVADO	\$ 1.174.300
EXPEDICIÓN DUPLICADO DEL DIPLOMA DE CERTIFICACIÓN	\$ 175.800
EXPEDICIÓN DE ACTA DE CERTIFICACIÓN	\$ 21.200
MÓDULOS DE 10 A 50 HORAS	\$ 309.700
MÓDULOS DE 60 A 80 HORAS	\$ 494.100

*Cuando la suma de horas de los módulos da como resultado 90 horas o más se debe pagar el semestre completo y sólo podrá matricular los módulos pendientes por cursar, bien sea porque no los matriculó en el semestre anterior o por pérdida de dos o más módulos que debe repetir o cursar el estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución será remitida al Ministerio de Educación Nacional, en los términos de la Resolución 1780 de 2010, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017 en sus artículos 3º y 4º o aquellas que las sustituyan y demás normas concordantes que regulan la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación en la página web Institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución N° 19591 de 2017 y la Resolución N° 9573 del 27 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación

Nacional, la presente Resolución deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en sabaneta – Antioquia a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.



John Fernando Escobar Martínez.
Rector.



Proyectó: Maria Catalina Velásquez Acevedo
Secretario General.

Tablas con conceptos y valores elaboradas por:	Andrea Vargas Montoya -Directora de Planeación-	
	Claudia Patricia León Puerta. -Directora Administrativa y Financiera-	